



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS POR SUPLENCIA TEMPORAL Nº 001-2025-GSRCH.

I.- FINALIDAD

Establecer los procedimientos para implementar el proceso de Concurso Público para la cobertura de una (01) plaza vacante en la Gerencia Sub Regional Chota por estricta necesidad, por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N o 1057 Suplencia Temporal.

II.- OBJETO

Seleccionar personal: Profesional idóneo en orden de mérito para cubrir perfil de uno (01) cargo vacante para Gerencia Sub Regional Chota, mediante Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 - Suplencia Temporal para cumplir funciones como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, por estricta necesidad, con un tiempo de duración del 15 de mayo al 30 de junio del 2025.

III.- BASES LEGALES

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, y su TUO probado por el D.S. N° 004-2019-JUS
- Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas Complementarias
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2019- JUS.
- Decreto Supremo Nº 008-2019-JUS, Aprueban el Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/ PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- Ley N° 29175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública, moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo Nº 1243, que crea el Registro Único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables











IV.- MODALIDAD DEL PROCESO

- El proceso de concurso público, se realizará en el marco del Decreto Legislativo Nº 1057 - por Suplencia Temporal.

V.- DE LAS BASES

- Las bases se publicarán y podrán obtenerse de la Página Web de la Gerencia Sub Regional Chota: www.gsrchota.gob.pe

VI.- DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

6.1 DE LA CONVOCATORIA:

- La convocatoria se realizará mediante publicación, en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Chota de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las bases.
- Las bases del concurso se encuentran publicadas en la página web institucional, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha página.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO

PREPARATORIA

- 1	1114	FREFAR	ATURIA		
	1	Elaboración de perfiles de puestos	Del 14 al 15 de abril del 2025	Unidad de Recursos Humanos/Unidades orgánicas.	
	2	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú.	Del 21 de abril al 05 de mayo del 2025	Unidad de Recursos Humanos	
	3	Publicación del proceso en el portal Web de la Gerencia Sub Regional Chota www.gsrchota.gob.pe	21 al 25 de abril del 2025.	Unidad de Recursos Humanos	
	4	Presentación de ficha de postulación en la oficina de Trámite documentario de la Gerencia Sub Regional deChota.	El 28 y 29 de abril del 2025, Desde las 11:00 a.m. a 01:00 y 3:30 a 4:30 p.m.	Oficina de trámite documentario GSRCH	
Ì		SELI	ECCIÓN	المالية فين بالتكاف	
١		5.1. Evaluación de Hoja de vida documentada (anexos 01 al 07)			
	5	5.2. Publicación de Resultados de aptos para entrevista en la Web de la Gerencia Sub Regional de Chota (a partir de las 05.30 pm).	07 de mayo del 2025	Comisión EvaluadoraCAS.	
	6	Recepción de Consultas y Reclamos de 8:00 am a 1:00 pm Absolución de Consultas y Reclamos de 2:30 pm a 5:00 pm (se enviará respuesta al correo electrónico consignado por el postulante) Publicación de cronograma de entrevistas en la Página Web de la Gerencia Sub Regional de Chota.	08 de mayo del 2025	Comisión EvaluadoraCAS	
	7	7.1. Entrevista presencial 10:30 a.m. . Publicación de Resultado Final a partir de las 6.00pm.	12 de mayo del 2025	Comisión Evaluadora CAS/Representante de área usuaria.	
	8	Presentación de documentos exigidos y suscripción del contrato.	14 de mayo del 2025	Unidad de Recursos Humanos	
	9	Inicio de labores	15 de mayo del 2025		
		VIGENCIA DEL CONTRATO	Del 15 de mayo al 30 de	junio del 2025	











NOTA.- Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitosestablecidos, deberán presentar el Currículum Vitae documentado, foliado y firmado en cada una de las páginas por mesa de partes de la Gerencia Sub Regional Chota.

Es responsabilidad de cada postulante revisar la página web institucional para tener conocimiento de los resultados y la programación de la entrevista personal.

VII.- DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

7.1. INTEGRANTES

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión de Concurso Público conformada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional 0042024-GR.CAJ/CHO, de fecha 12 de enero del 2024, encargada de evaluar, calificar, seleccionar y adjudicar al personal que se contratará bajo la modalidad de Suplencia determinada - Decreto Legislativo Nº 1057, para cuyo efecto se solicitará la participación del representante del área usuaria.

7.2. OBLIGACIONES

Es obligación de la Comisión de Concurso conducir e implementar el proceso de selección de plazas por Reemplazo o suplencia determinada, debiendo elaborar actas de cada etapa del proceso de selección e informar a la Gerencia Sub Regional Chota y elaboración del Informe Final del Concurso.

7.3. PROHIBICIONES

En caso de que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes. Deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

VIII.- DEL CONCURSO PÚBLICO

8.1. REQUISITOS

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura del cargo vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, Concurso Público por Suplencia Temporal.

- a) Cumplir con el perfil requerido para el cargo que está postulando de acuerdo con las bases.
- **b)** Currículum Vitae documentado foliado, firmado y ordenado cronológicamente.
- c) Habilitación Profesional actualizada emitida por el Colegio correspondiente, de ser el caso.
- d) No podrán participar en el presente proceso, ni celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación y/o sanciones administrativas o judicial, para contratar con el Estado; de igual forma no podrán participar los postulantes que a la fecha tiene proceso judicial de cualquier índole con la entidad; además no podrán participar las personas que se encuentran en proceso administrativos disciplinarios en curso.
- e) No podrán participar en el proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.











f) La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas presentadas en el proceso de selección serán causales de anulación de su participación y si ésta se produjera después de la verificación documentaria dará lugar a la resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

g) En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el Certificado de Discapacidad emitido por la **CONADIS**.

8.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

El postulante adjuntará solicitud de participación en el Concurso Público de selección dirigido al Gerente Sub Regional Chota, precisando la plaza a la que postula específicamente, por mesade partes de la Gerencia Sub la fecha señalada en el Cronograma establecido en las bases; con la siguiente etiqueta:

Señores:
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
ATENCION: Comité de Evaluación de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
CONVOCATORIA: Concurso Público por Suplencia Temporal Nº 001-2025-GSRCH
NOMBRE DEL CARGO AL QUE POSTULA:
······································
NOMBRES Y APELLIDOS:
N° DNI:
DIRECCION DOMICILIARIA:











Documentación requerida:

- Datos generales, según cuadro anterior
- Solicitud dirigida al Gerente Sub Regional Chota con atención al presidente de la Comisión.
- Resumen de Curriculum Vitae detallando página de documentación indicada en el anexo 01.
 - Curriculum Vitae documentado firmado y foliado.
 - Anexos.

8.3. DEL CURRICULUM VITAE

El Curriculum Vitae debe presentarse por mesa de partes debidamente firmado y foliado con números en la parte superior derecha de cada pagina, el incumplimiento de la presente disposición es motivo de **DESCALIFICACIÓN** y considerado como **NO APTO** en la evaluación curricular.

Así mismo; se deberá adjuntar Resumen de Curriculum Vitae detallando página de ocumentación indicada.

La organización y presentación del currículum vitae, se efectuará en el siguiente orden:

- 1. Datos personales y copia de DNI legible.
- 2. Formación Educativa.
- 3. Experiencia laboral, según TDRs.
- 4. Capacitación (Certificados, constancias, diplomas y otros con

una antigüedad no mayor a 5 años)

5. Otros.

Los documentos presentados serán objeto de control posterior de acuerdo con lo establecido por numeral 16 del artículo 1º del TUO de la Ley Nº 27444, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General.

8.4. DE LA EVALUACIÓN

El Proceso de Selección para la cobertura de cargos vacantes por contrato bajo la modalidad del Decreto Legislativo Nº 1057. Concurso Público por Suplencia Temporal, consta de dos (02) etapas de evaluación, cada una es eliminatoria:

PESOS ESPECÍFICOS	ETAPAS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
50%	Evaluación	25	50
50%	Entrevista	25	50
100%	TOTAL	50	100

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

El currículum vitae será evaluado con base a los siguientes factores:

Formación: Nivel de estudios alcanzado. Se evaluará de acuerdo con el servicio que postula y estudios con relación al perfil ocupacional.

Experiencia Laboral: Se considerará desde la fecha de egresado de la carrera (considerándose practicas pre profesionales de acuerdo a lo establecido en el D.L. Nº 1401 y de acuerdo con los Términos de Referencia establecidos en los requerimientos establecidos por el área usuaria, previa presentación de constancias.







En los factores de Experiencia Laboral y Capacitación afines al cargo que postula, se considerarán los contratos de trabajo desempeñados y cursos de capacitación realizados en los últimos cinco (05) años.

Aquellos postulantes que no alcancen un puntaje **MÍNIMO APROBATORIO DE 50 PUNTOS**, serán considerados **NO APTOS**. Cualquier postulante que presente documentos falsos o alterados, será eliminado automáticamente y denunciado por delito contra la fe pública, Art. 427 C.P. La Comisión de conformidad al TUO de la Ley Nº 27444, podrá solicitar al postulante la presentación del original de la documentación que estime por conveniente.

Publicación de Resultados: La comisión publicará los resultados en la Página Web de la Gerencia Sub Regional Chota: www.gsrchota.gob.pe

B. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión de concurso público realizará la Entrevista Personal de forma presencial para así evaluar y calificar a los postulantes que resultaron aptos en la etapa de evaluación curricular, a fin de conocer las competencias del postulante, tomando en cuenta el formulario de calificación de entrevista que cuantificará los resultados, esta corresponderá a 50 puntos de la evaluación final. El puntaje de la entrevista Personal se obtiene del promedio de la calificación efectuada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso Público. La relación para la entrevista será comunicada y publicada por la Comisión de Concurso Público previo a la fecha establecida.

C. RESULTADO FINAL

El resultado final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de aluación curricular y entrevista personal; el cual será publicado en la página Web de Gerencia Sub Regional Chota en la fecha establecida en el Cronograma del Concurso biblico.

D. BONIFICACIÓN

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley Nº 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que sean acreditados por sus autoridades locales, ser de comunidades originarias.

8.5. DE LA ADJUDICACIÓN DEL CARGOS

La Comisión de Concurso Público, declara GANADOR, al postulante que obtiene el mayor puntaje en el perfil materia concurso. En caso, que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión tomará en cuenta el mayor tiempo de experiencia laboral al perfil ocupacional a ser adjudicado.





La adjudicación de cargos se efectuará de acuerdo con el cuadro de méritos.

8.6. DEL CUADRO DE ELEGIBLES

La Comisión de Evaluación, declarará como elegibles a los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el orden de méritos, el mismo que tendrá vigencia hasta la fecha establecida en los términos de referencia.

IX.- PLAZA CONVOCADA PARA CONTRATO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 SUPLENCIA TEMPORAL.

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE VACANTES	CARGO	OFICINA O DIRECCIÓN	TOTAL S/
SUPLENCIA TEMPORAL D.L 1057	01	SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	3,500.00

X.- PERFIL PROFESIONAL

/	REQUISITOS	DETALLE	ACREDITACIÓN
	Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios.	- Estudios completos de Maestría y Título profesional de Abogado, con colegiatura y Habilitación vigente.	Copia del título profesional y constancia de habilidad vigente.
STRACIO	Curso y/o Estudios de Especialización y/o Diplomas y/o Talleres de Capacitación.	- Diplomado y/o cursos en Nuevo Código Procesal Penal y/o delitos contra la administración pública y/o Ofimática.	Copia de Diploma y/o Constancia y/o Certificado de estudios.
)	Experiencia	 Experiencia General. Tiempo mínimo siete (07) años. Experiencia Específica. Un (01) año en el sector público, como secretario técnico de PAD. 	Con copia de Contratos, Ordenes de Servicios, Resoluciones, Constancias y/o Certificación de Trabajo.
	Competencia	Organización y planificación.Trabajo en equipo y bajo presión.Iniciativa y responsabilidad	En la entrevista personal.
	Puesto del Servicio	- Secretario Técnico de Procesos Administrativos y Disciplinario (PAD)	
	Plazo de Contratación	Hasta el 30 de junio del 2025	
	Remuneración Mensual	S/ 3,500.00	











DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Emitir y supervisar la elaboración de documentos, informes legales y/o proyectos normativos del personal a cargo sobre procedimientos disciplinarios.
- Responsable de gestionar y tramitar las denuncias sobre presuntas faltas disciplinarias o hechos infractores, dirigiendo las investigaciones correspondientes.
- Coordinar las acciones conducentes a la precalificación de los hechos denunciados y las investigaciones que se deben realizar, emitiendo los informes correspondientes conforme al marco legal vigente, jurisprudencia y lineamientos emitidos por el ente rector.
- Supervisar la implementación de las recomendaciones de los informes de control relacionados a procedimientos administrativos disciplinarios.
- Coordinar y asesorar a las autoridades del Procedimiento administrativo disciplinario durante todo el procedimiento hasta su culminación.
- Responsable de realizar y/o tramitar las investigaciones correspondientes ante la presunta comisión de una falta para emitir opinión de la sanción correspondiente.
- Formar parte de comisiones y/o equipos de trabajo según requiera la oficina de recursos humanos o quien lo disponga.
- Otras funciones asignadas por su jefe inmediato, relacionadas a la misión de puesto.

XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

Se declara desierto el proceso de selección para un Cargo Vacante en los siguientes casos:

- Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos establecidos, para el cargo a adjudicar.
 - Cuando no exista un postulante que haya obtenido puntaje mínimo o nota aprobatoria.
 - Cuando no se presentan postulantes al proceso de Selección
 - Otras debidamente justificadas.

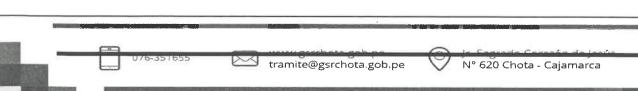
CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones Presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

XII.- DISPOSICIONES FINALES:

- La documentación (Currículum Vitae) sólo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria. La presentación de documentos y la programación del Cronograma de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual los postulantes deberán tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- Los postulantes podrán visualizar los resultados de la Convocatoria en la página web de la Gerencia Sub Regional Chota.
- Los postulantes que no hayan sido considerados como elegibles, podrán recabar sus files dentro de los 30 días de culminado el proceso de selección.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.







- En caso de empate final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares, si persistiese el empate, se tomará en cuenta la antigüedad de los estudios del postulante.
- El postulante que no esté a la hora y día programado, perderá la posibilidad de participación sin opción a reclamo.
- Los aspectos no contemplados en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión del Proceso de selección, debiendo asentarse en Acta los acuerdos adoptados.









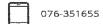


ANEXO Nº 01

REQUISITOS GENERALES

N°	REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS POSTULANTES	nº PAGINA
1	Título Profesional y Grados Académicos.	
2	Certificado de Habilitación Profesional Vigente original.	
3	Documento Nacional de Identidad (copia ampliada).	4.55
4	Experiencia Laboral: Según lo requerido para el grupo ocupacional, de acuerdo a perfiles establecidos.	
5	Currículum Vitae documentado (el tiempo de servicios se acredita con los contratos de trabajo) y foliados cronológicamente (resaltar tiempo de contrato obligatorio).	
6	Declaración Jurada de no tener: Antecedentes Penales, no encontrase sancionado en ninguna entidad pública, no estar inhabilitado ni sancionado por el colegio profesional correspondiente, no encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el estado, no tener inhabilitación vigente en el registro de sanciones de destitución y de despido, no tener antecedentes policiales, ni penales, no tener sanción vigente en el registro de proveedores.	
7	Declaración jurada de aceptación de las bases del proceso de selección	
8	Declaración jurada sobre información de haber prestado servicios en alguna entidad de la administración pública,	
9	Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios o servidores(es) de la Gerencia Sub Regional Chota y de la comisión de selección.	
10	Declaración jurada de no encontrarse o encontrarse en el registró de deudores alimentarios morosos - REDAM.	
11	Declaración jurada de contar con buena Salud Física y Mental.	

Lugar y Fe	cha:	•••••	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••
				*	
					Huella Dactilar
			•		
	Firma				



DNI N°:









ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA

El ide	entificad	o (a) con D	NI N°	,RUC N	0	con dom	, iicilio
rea	al en	************	Estado	civil	natural d	lel Distrito	de
Pr	ovincia	de			Departament	to de	
DE	CLARO B	AJO JURAM	ENTO:				
2	adjunta	r su rehab	ilitación).	nguna entidad pú ncionado por mi			
51 71 8	No tener (RNSD) No tener No tener Tener di Que la i que se i Asumo verificada, jurada, a requer	r inhabilita D). r anteceder r sanción v isponibilida información ncluyen, so la respons ción que c así como la rimiento de	ntes policiales, jour prigente en el Regrad inmediata par el detallada en recon verdaderos. Sabilidad adminiciompruebe la fara adulteración de la entidad.	ra ejercer cargo e el registro de San udiciales ni pena istro Nacional de ra la suscripción ni Curriculum V istrativa, civil y/ lsedad o inexact e los documentos	ciones de Dest les. Proveedores. del contrato. Titae, así como o penal por c citud de la pr que se presen	o los docume ualquier acc esente decla	entos ión de ración
				er .	Huella Dactilar		
	DNI N°:	Firma					





ANEXO Nº 03

	DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
	Por el presente documento, Yo:
	identificado/a con Documento Nacional de Identidad No, al amparo de
	lo dispuesto por los artículos 51 º y 52º del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento
	Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS y en pleno ejercicio
	de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y someterme
	a todas las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases y en la
١	Convocatoria del proceso de selección, para la contratación de personal bajo la modalidad de
	reemplazo temporal reto Legislativo N ^o 1057.
)	Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo Conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 410 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 410 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) artículo 411 º del Código Penal, que prevén pena pri
	Lugar y Fecha:

DNI Nº:

Firma





ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN	DE HABER	PRESTADO	SERVICIOS	EN	ALGIINA
ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.					122001111

(Articulo 4° del Decreto Supremo N° 017-96-PCM).
Por el presente documento, Yo, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°
(SI) (NO) Haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública
En el caso de haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública, indicar el motivo de su retiro:
Lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado
es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.
Finalmente, en el caso de demostrarse el ocultamiento de información y/o consignación de información falsa, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.
Lugar y fecha:
Huella Dactilar
Firma DNI Nº•











ANEXO 05

or ia pre Siguier	sente, yo, declaro bajo juramen nte *:	
	i persona y algún(os) funcionario(s), servidor(es) y/o miembros de la sión deselección:	
) 1. -]	Existe vinculación	
) 2. -]	No existe vinculación	
n caso d	e haber marcado la alternativa número uno (1- existe vinculación) precedente, detallarel o los casos por los cuales se configura la vinculación:	
larcar on		
na spa	CASOS DE VINCULACIÓN	
Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padre e hijo. Segundo grado de consanguinidad:hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino y tío. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí) o afinidad.		
	Por ser o haber sido cónyuges o concubinos, o que, por cualquier motivo, haya tenido o tengan una unión de hecho que manifieste la finalidad de hacer vida encomún.	
	Porque el postulante tiene directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Sub Regional de Chota.	
	formación presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable o	
	d de la información y la autenticidad de los documentos presentados.	
Lugar y	7 Fecha:	
	Huella Dactilar	





ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE O NO ESTAR INSCRITO EN ELREGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

	Por la present	te yo	con
	DNI N°	declaro que: (Marcar con una X)	
	(SI)	(NO) : Soy deudor alimentario moroso.	
CHOIA	(SI)	imentarios	
ARCT	Morosos -REI	DAM	
	Lugar y Fecha	u	
The state of the s			Huella Dactilar
HH			
Segion.			
Sincia cibnes			
	Firma	 L .	

Definición de Deudor moroso: Persona obligada a la prestación de alimentos en virtud a lo resueltoen un proceso judicial que ha culminado, ya sea con sentencia consentida o ejecutoriada o por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, siempre que se encuentre adeudando por lo menos tres cuotas sucesivas o alternadas de sus obligaciones alimentarias.

Tratándose de procesos judiciales en trámite, se considerará deudor alimentario moroso, a la persona que adeude por lo menos tres pensiones devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales

	1 1	076-351655
THE PERSON NAMED IN	L	

DNI N°:









ANEXO 07

DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL.

	Yo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	••••••	,	Identificado	con
JE SUS REBIONA					,		domicilio	en
OIRECTION SUE								
DMINIS TO CION	Distrito de	e		Pr	ovincia de De	epartamento	de	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
CAJAGAM	, declaro	bajo juran	nento:					
ON THE PRESENT OF THE	Lugar y	- Fecha:) Gozo de l	Buena Salud	l.	
cia Sub Reg							Huella D	actilar
Sub Garagia de operacion	onal							
		Pirmo		-				
	DNI	Firma N°:						